

PARA

Programa de
Apoyo a la
Realización
Artística y
Cultural

Convocatoria 2023

Preguntas frecuentes

PAR

INSCRIPCIÓN

¿Cómo se realiza la inscripción?

La inscripción deberá realizarse en
www.centrodearte.unlp.edu.ar/par.

Les interesades deberán completar el formulario y subir los archivos correspondientes. La plataforma estará disponible hasta las 23:59 h del 21 de julio de 2023.



PAR

DESTINATARIOS

¿Quiénes pueden participar?

El programa está dirigido a colectivos de artistas mayores de 18 años con residencia efectiva en la Región Capital (La Plata, Berisso, Ensenada, Brandsen, Magdalena y Punta Indio).

PAR

DESTINATARIOS

¿Pueden participar estudiantes de grado?

Sí, pueden presentarse estudiantes de grado de la UNLP siempre y cuando formen parte de un proyecto colectivo, no de manera individual.



PAR

DESTINATARIOS

¿Pueden presentarse proyectos de tesis de grado?

Sí, pueden inscribirse proyectos de tesis siempre y cuando formen parte del programa de Tesis colectivas de Facultad de Artes de la Universidad Nacional de La Plata y que puedan presentarse hasta el 15 de diciembre de 2023. Se requerirá un certificado de la Dirección del Departamento correspondiente y de los directores de la tesis en el que conste la efectiva presentación en las fechas pautadas del Programa, más allá de la instancia de evaluación.

PAR

DESTINATARIOS

¿Cuál es el mínimo de personas que tiene que tener un colectivo, grupo o compañía?

El mínimo es de dos personas por proyecto. El programa no admite postulaciones individuales.



PAR

DESTINATARIOS

Si ya recibí beneficios de otros entes de financiamiento, ¿puedo presentarme?

Sí. No obstante, el proyecto debe ser inédito.

PAR

DESTINATARIOS

Si fui seleccionado en la convocatoria PAR 2020 y anteriores, ¿puedo presentarme?

Sí. No obstante, no podrán presentarse los integrantes de proyectos PAR 2021.

PAR

DESTINATARIOS

Si fui seleccionado en la convocatoria PAR 2021, ¿puedo presentarme?

No. La presente edición no permite la postulación de aquellos artistas, ni colectivos que resultaron beneficiarios en la convocatoria PAR 2021.

PAR

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A POSTULAR

¿Cuántos proyectos puede presentar un mismo colectivo, grupo o compañía?

Cada colectivo, grupo o compañía puede presentar un (1) proyecto por equipo y en una (1) disciplina. De advertir la participación de integrantes en otras presentaciones todos los proyectos serán anulados.

PAR

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A POSTULAR

¿Pueden postularse anteproyectos o proyectos de investigación?

No, PAR contempla proyectos solo para la producción artística.

PAR

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS A POSTULAR

¿Puedo presentarme para la finalización de procesos intermedios de proyectos?

No, si esto implica una finalización del proyecto en fecha posterior a la establecida en la presente convocatoria.

La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán procesos intermedios para proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

PAR

FORMULARIO

¿Cómo selecciono la disciplina a la que pertenece mi obra si intervienen más de una?

Deberán elegir la disciplina predominante, entendiendo que será evaluado de acuerdo a las pautas del área en la que inscriban el proyecto.

PAR

FORMULARIO

¿En qué formato se cargan los DNI?

Deben adjuntar un archivo de una sola página (en formato jpg, tif o pdf) del FRENTE y del DORSO del DNI del responsable del equipo. El archivo debe estar titulado con su nombre y apellido.

PAR

FORMULARIO

¿En qué formato se carga la CBU?

Deben adjuntar la CBU (en formato jpg o pdf) descargada de homebanking del responsable del equipo que será quien percibirá el beneficio económico. El titular de la CBU debe corresponder al DNI presentado. El archivo debe estar titulado con el nombre y el apellido.

PAR

FORMULARIO

¿Qué debe contener el ítem «Reseña curricular»?

La «reseña curricular» debe cargarse en el formulario a través de un archivo de Word o pdf. Deberán subir una síntesis del currículum vitae de cada uno de los integrantes en formato Word o pdf que no exceda una carilla por persona.

FORMULARIO

¿Qué debe contener el ítem «Material sobre el proyecto»?

El «material sobre el proyecto» debe cargarse en el formulario a través de un enlace de Google drive a una carpeta de acceso libre e ilimitado y sin contraseñas. En ellas, deberán subir todo el material que consideren indispensable para la apreciación de los proyectos: imágenes, avances de libros, ryders, bocetos, videos, audios, prototipos, demos, etcétera.

PAR

EVALUACIÓN

¿Cuáles son los criterios de evaluación?

Los criterios de evaluación estarán conformados por: coherencia en la formulación del proyecto, originalidad en la propuesta y participación de artistas emergentes, es decir, que estén en los primeros años de su trayectoria o carrera artística.

Los proyectos serán evaluados según la especialidad de la disciplina en la que fueron postulados.

PAR

RESULTADOS

¿Cómo es la notificación de los ganadores?

El anuncio de los ganadores se realizará mediante nuestras redes sociales y se publicará en la página del Centro de Arte de la UNLP: www.centrodearte.unlp.edu.ar. Una vez publicados los resultados se les notificará a los ganadores por correo electrónico.

PAR

FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN

¿Cómo es la financiación?

Se otorgarán incentivos de un monto fijo de \$80.000 por proyecto.



PAR

FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN

¿Puedo solicitar un monto mayor a \$80.000?

No. La convocatoria contempla un monto fijo de \$80.000 por proyecto.

PAR

FINANCIACIÓN Y RENDICIÓN

¿Cuándo y cómo debe rendirse el monto asignado?

La rendición contempla solo la presentación de la producción terminada (o su registro según las pautas de la disciplina en la que se postularon) entre el 10 de agosto y hasta el 15 de diciembre de 2023 sin excepciones. En la presente convocatoria no es necesario rendir el monto a través de facturas y de comprobantes de compra.

PAR

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

¿Puede elegirse la fecha de presentación del proyecto?

Una vez notificades, los ganadores podrán presentar la producción terminada entre el 10 de agosto y el 15 de diciembre de 2023.

PAR

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS Si no llego a presentar la obra finalizada antes del 15 de diciembre de 2023, ¿puedo pedir una prórroga?

No. La presente convocatoria estipula la entrega de la obra finalizada hasta el 15 de diciembre de 2023 sin excepciones. En caso de no presentarla en el período previsto los responsables deberán devolver el dinero y no podrán inscribirse en ninguna convocatoria de la Secretaría de Arte y Cultura de la UNLP.

PAR

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

**Al participar del Programa, ¿la
Secretaría de Arte y Cultura garantiza
el diseño del material de difusión de
las propuestas?**

No. No obstante, los grupos participantes podrán enviar el material para su difusión en los canales que la Secretaría de Arte y Cultura considere pertinentes.

PAR

ARTES AUDIOVISUALES

¿Puedo presentar un largometraje?

Sí, en tanto sea original —que no haya sido presentado en ninguna instancia previa— y se garantice su conclusión y exhibición dentro del período que establece la presente convocatoria.

PAR

ARTES AUDIOVISUALES

¿Puedo presentarme para obtener financiación para alguna etapa del proyecto en particular (por ejemplo: post-postproducción)?

Sí, en tanto la obra sea original —que no haya sido presentada en ninguna instancia previa— y se garantice su conclusión y exhibición dentro del período que establece la presente convocatoria.

PAR

ARTES AUDIOVISUALES

¿En qué formato debo presentar mi proyecto en caso de resultar ganador?

Se puede presentar en cualquier formato en la medida en que sea acorde al modo de exhibición descrito en el proyecto.

PAR

ARTES AUDIOVISUALES

¿Puedo presentar mi guion?

No. En esta convocatoria no se contempla la presentación de guiones.

PAR

ARTES ESCÉNICAS

¿Puedo presentar una obra de teatro escrita?

No. En esta convocatoria no se contempla la presentación de una obra de teatro escrita.

PAR

ARTES ESCÉNICAS

¿Puedo presentar un proyecto para la publicación de una investigación en artes escénicas?

No. En esta convocatoria no se contempla la publicación de una investigación en artes escénicas.

PAR

ARTES VISUALES

¿Puedo presentar un proyecto curatorial?

El incentivo está destinado solo a la producción artística.

No contempla proyectos curatoriales o de exhibición.

PAR

ARTES VISUALES

¿Puedo presentar un proyecto que reúna las producciones de varios artistas?

Sí, pero la producción deberá presentarse como una creación colectiva.

PAR

ARTES VISUALES

¿Puedo presentar un proyecto para la publicación de una investigación en artes visuales?

No. En esta convocatoria no se contempla la publicación de una investigación en artes visuales.

PAR

ARTES VISUALES

¿Qué características debe tener el registro visual de la producción?

El objetivo del registro visual es permitir el acceso a la producción terminada por lo que deberá incluir una documentación completa de la obra ya sea a través de una serie de fotografías, un video o cualquier otro formato que pueda dar cuenta de la totalidad y de las peculiaridades de la producción.

PAR

DISEÑO

¿Puedo presentarme para obtener financiación para alguna etapa del proyecto en particular?

Sí, en tanto la producción sea original –que no haya sido presentada en ninguna instancia previa– y se garantice su conclusión y exhibición dentro del período que establece la presente convocatoria. La finalización completa y la presentación/estreno del proyecto tiene que hacerse efectiva en las fechas estipuladas. No se financiarán etapas de proyectos que prevean fechas de finalización posteriores.

PAR

DISEÑO

¿Puedo obtener financiamiento para un proyecto cuyo destinatario final sea una institución?

Sí, aunque de ninguna manera esta institución será beneficiaria directa del incentivo económico. En caso que existiera, deberán indicar en la postulación la institución para la cual se desarrollará la producción y acreditar con su aval correspondiente.

PAR

DISEÑO

¿Qué características debe tener el registro visual de la producción?

El objetivo del registro visual es permitir el acceso a la producción terminada por lo que deberá incluir una documentación completa ya sea a través de una serie de fotografías, un video o cualquier otro formato que pueda dar cuenta de la totalidad y de las peculiaridades de la producción.



PAR

LITERATURA

¿Qué significa «piezas originales»?

Se entiende como «originales» a las obras inéditas –que no hayan sido publicadas en formato digital o en papel tanto en forma parcial como completa– y de la autoría de quienes forman parte del proyecto, tanto de los textos literarios como de las eventuales obras integradas o intervenciones en el mismo pertenecientes a otras disciplinas artísticas (visuales, música, audiovisuales, etcétera).

PAR

LITERATURA

¿Pueden presentarse proyectos de antologías digitales de varios escritores para su publicación?

Sí, pero el proyecto colectivo de publicación digital deberá contar en el grupo con integrantes vinculados al proceso de edición y de publicación (editores, diseñadores, etcétera) y/o de otras disciplinas artísticas (artistas visuales, realizadores audiovisuales, etcétera).

PAR

LITERATURA

¿Pueden presentarse obras de autores en forma individual para su publicación?

Sí, pero el proyecto para la publicación de un artista individual deberá contar en el grupo, con integrantes vinculados al proceso de edición y publicación (editores, diseñadores, etcétera) y/o de otras disciplinas artísticas (artistas visuales, realizadores audiovisuales, etcétera).

PAR

LITERATURA

¿Pueden presentarse traducciones de obras literarias?

No. En esta convocatoria no se contemplan las traducciones de obras literarias.

PAR

LITERATURA

¿Debo presentar un avance del corpus escrito a publicar?

Sí. Debe adjuntarse en el formulario de inscripción un avance del material escrito a publicar, como parte de la documentación para que se evalúe el proyecto.

PAR

MÚSICA

¿El disco o EP tiene que ser en formato físico?

No es necesario. Se puede optar por plataformas virtuales para la difusión.

PAR

MÚSICA

¿Puedo utilizar el incentivo para la impresión y/o réplica de formatos físicos (Cds, vinilos, etcétera) ya editados?

No, los proyectos están destinados a la elaboración y concreción de producciones originales que no hayan sido editados ni difundidos.

PAR

MÚSICA

¿Puedo presentar un proyecto solista?

Sí, pero la producción deberá contar, en su totalidad, con la participación de al menos dos integrantes más del área de música.

PAR

Si tengo otras consultas, ¿a través de qué medio me comunico?

Si la consulta no se encuentra contemplada en las siguientes preguntas, diríjase al correo electrónico de la disciplina en la que inscribieron o inscribirán el proyecto:

Artes Audiovisuales: audiovisuales.par@gmail.com

Artes Escénicas: artescenicas.par@gmail.com

Artes Visuales: artesvisuales.par@gmail.com

Diseño: diseño.par@gmail.com

Literatura: literatura.par@gmail.com

Música: musica.par20@gmail.com